

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA REVISTA IRIS

La revista *Iris* se ha convertido en un referente dentro del sector de la fotografía de naturaleza tanto por sus contenidos como por su cuidada maquetación.

Tiene entre sus objetivos:

- Dar a conocer las principales actividades de AEFONA.
- Dar a conocer el trabajo fotográfico de los socios: imágenes, portfolios, artículos y reportajes.
- Difundir artículos de opinión y técnicos sobre fotografía de naturaleza.

NORMAS GENERALES

La participación en la revista está abierta a todos los socios interesados. Se procurará incluir las contribuciones remitidas, pero no puede asegurarse la publicación de todos los materiales recibidos.

El comité de la revista se reserva el derecho a solicitar las fotografías originales en formato RAW.

Las fotografías publicadas en la revista han de cumplir con el [Código ético de AEFONA](#). Por tanto, la responsabilidad última de las fotografías recae en sus autores.

ENVÍO DE CONTRIBUCIONES

Tanto los artículos y reportajes como las imágenes para los apartados de "Portfolios" e "Imágenes de los socios" deben remitirse a iris@aefona.org.

En el asunto debe indicarse *Iris: Sección*, de esta forma:

Iris: Artículos
Iris: Portfolios
Iris: Imágenes

El **plazo de envío** del material, **no prorrogable**, termina **el 31 de julio de 2021**.

FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las imágenes **deben** enviarse procesadas ya **en calidad de impresión**:

- Perfil de imprenta incrustado Coated Fogra39.
- Máximo número de píxeles de ancho y alto, no recortar.
- 300 ppp (píxeles por pulgada) de resolución.
- Formato TIFF.

Para ajustarlas, se recomienda ver el vídeo "[Tutorial ajuste de fotos para impresión](#)".

PIES DE FOTO

Para todas las fotografías deben proporcionarse los siguientes datos:

- *Título* [en cursiva] o descripción
- Especie (en su caso), con formato: nombre común (*Nombre científico*)
- Lugar de la toma
- Cámara
- Objetivo (indicar focal usada)
- Diafragma (f/11)
- Velocidad (1/10 s)
- ISO (ISO 100)
- Accesorios (filtros, flashes, trípode, fondos, *hide*, etc.)

EXTENSIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y REPORTAJES

A título orientativo, pueden ser:

- Breves: 1200-1400 palabras (4 páginas en la revista).
- Largos: 3000-3300 palabras (8 páginas en la revista).

Excepcionalmente, se valorarán artículos de más de 3300 palabras.

SECCIONES DE LA REVISTA

Reportajes

En esta sección se incluirán reportajes de fotografía de naturaleza:

- Conservación de los ecosistemas o de la vida salvaje.
- Biología o etología de las especies.
- Áreas protegidas: su patrimonio natural o cultural asociado.
- Viajes fotográficos.
- Otros (geomorfología, efectos del cambio climático...).

Los textos se deben enviar con **10-12 fotografías (horizontales y verticales)**, con sus correspondientes **pies de foto de contenido libre**.

Artículos

En esta sección se incluirán artículos de estos tipos:

- **Opinión:** Sobre la función social de la fotografía de naturaleza o cualquier otro tema de actualidad o interés para el autor relacionado con fotografía o conservación de la naturaleza.
- **Técnicos:** Dedicados a presentar técnicas fotográficas.
- **Formativos:** De capacitación para los fotógrafos de naturaleza.
- **Literarios:** Textos que pueden considerarse dentro del género de la literatura de naturaleza (*nature writing*), más evocadores, líricos o narrativos, con trasfondo conservacionista.

Los textos se deben enviar con **10-12 fotografías (horizontales y verticales)**, con sus correspondientes **pies de foto de contenido libre**.

Portfolios

Se enviarán **12 fotografías**. Se seleccionarán 5-8 para su publicación.

Se acompañarán de su correspondiente **pie de foto**, que deberá incluir los datos relacionados en el apartado "Pies de foto" de estas normas.

Se enviará también un **retrato del autor** en formato cuadrado (a ser posible, un primer plano) y una breve **biografía** (de unas 300 palabras).

Imágenes de los socios

Se enviará un **máximo de 6 fotografías**. En principio, se publicará solo una fotografía por socio.

Se acompañarán de su correspondiente **pie de foto**, que deberá incluir los datos relacionados en el apartado "Pies de foto" de estas normas.